

1. Secretaria dice: Oficio No. SG-JAX-659/2017 recibido en Oficialía Mayor el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercer Circunscripción Plurinominal Electoral notifica la sentencia dictada dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados por el que se ordena al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca proceda a designar un Consejo Municipal a propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca en el Ayuntamiento de Animas Trujano, únicamente por el tiempo en que se lleve a cabo la asamblea general comunitaria extraordinaria, órgano que deberá coadyuvar en la celebración de la jornada electoral extraordinaria.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

2. Secretaria dice: Oficio No. SG-JAX-651/2017 recibido en Oficialía Mayor el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercer Circunscripción Plurinominal Electoral notifica la sentencia dictada dentro del expediente SX-JDC-290/2017 por el que se ordena al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca proceda a designar un Consejo Municipal a propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca en el Ayuntamiento de San Pedro Topiltepec, únicamente por el tiempo en que se lleve a cabo la asamblea general comunitaria extraordinaria, órgano que deberá coadyuvar en la celebración de la jornada electoral extraordinaria.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

3. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, la Síndico Municipal y el Regidor de Hacienda del municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, informan a esta Soberanía que el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal no han proporcionado la información financiera relativa a su municipio, así mismo, refieren que han sido objeto de represalias, no se les proporcionan materiales para el buen desempeño de sus funciones, se les limitan en las funciones que la ley exige, los acuerdos en sesiones de cabildo no se respetan; por lo que solicitan la intervención de esta Soberanía para que la situación se normalice.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

4. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita a esta Soberanía se le tenga presentado formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace respectivamente, del Municipio de San Agustín de las Juntas, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente Instructora.

5. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita a esta Soberanía se le tenga presentado formal denuncia en contra del



Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace respectivamente, del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente Instructora.

6. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita a esta Soberanía se le tenga presentado formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace respectivamente, del Ayuntamiento de la Villa de Etila, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016, como probables responsables de la comisión de los delitos de desobediencia a un mandato legítimo de autoridad y abuso de autoridad.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente Instructora.

7. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita a esta Soberanía se le tenga presentado formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace respectivamente, del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016, por actos que pudieran ser constitutivos de

infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente Instructora.

8. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita a esta Soberanía se le tenga presentado formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace respectivamente, del Ayuntamiento de la Villa de Etna, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente Instructora.

9. Secretaria dice: Oficio No. SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2009-F19/17 recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán remiten el Acuerdo No. 329 por el que se solicita al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de revisar y en su caso modificar diversas normas oficiales mexicanas, en las que se establecen especificaciones que deben cumplirse en materia de seguridad y extintores contra incendio en los centros de trabajo; lo anterior para conocimiento de esta Soberanía y en su caso, adhesión al mismo.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

10. Secretaria dice: Oficio No. 269-18/17 II P.O. AL-PLeg recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0121/2017 II P.O. por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que dictamine la Iniciativa Ciudadana de Reforma Constitucional al Artículo 4º presentada por el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., en materia social para proteger el matrimonio y la familia de nuestro país, turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos; lo anterior para conocimiento de esta Soberanía y en su caso, adhesión al mismo.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales e Igualdad de Género.

11. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, informa que ha integrado la información financiera del municipio con la Comisión Hacendaria, sin embargo, el Síndico Municipal y la Regidora de Hacienda han hecho caso omiso a las convocatorias y se muestran renuentes a participar en la integración y revisión de la información financiera, por esta razón, solicitan a esta Soberanía que puedan entregar los estados financieros del primer trimestre y el informe trimestral de avance de gestión financiera sin que se encuentre firmada por el Síndico Municipal y Regidora de Hacienda Municipal o en su caso se les indique el procedimiento que les permita cumplir con esta obligación.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

12. Secretaría dice: Oficio No. S.M./720/2017 recibido en Oficialía Mayor el tres de mayo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita a esta Soberanía autorice los recursos suficientes para el pago de los siguientes laudos y sentencias que existen en contra de dicho municipio: 28/2015 y acumulado, 149/2005, 93/2007, 41/2008, 42/2008, 69/2008, 50/2009, 98/2010, 03/2011, 14/2011 así como el expediente 184/2008 del Tribunal Contencioso Administrativo y de Cuentas; sino es posible asignar mayores recursos, solicita aprobar la modificación al presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal al concepto "obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

13. Secretaría dice: Oficio Circular No. 126 recibido en Oficialía Mayor el tres de mayo del año en curso, en el cual, la Primera Secretaria y el Segundo Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato remiten el acuerdo aprobado mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad se dictamine y apruebe iniciativa de reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por diputadas y diputados federales de Guanajuato, para incorporar a los delitos por los cuales procede prisión preventiva oficiosa, los relacionados con la portación y posesión de armas reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin contar con el permiso correspondiente; para que esta Soberanía, en el marco de sus facultades y si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

14. Secretaria dice: Oficio No. CE/SG/0897/17 recibido en Oficialía Mayor el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit remite copia del acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa en Sesión Pública Ordinaria, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo han hecho, para que armonicen sus respectivas leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA-2005. Violencia familiar sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

15. Secretaria dice: Copia de Oficio No. SELAP/UEL/311/639/17 recibido en Oficialía Mayor el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y de Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica al Secretario de Comunicaciones y Transportes el acuerdo aprobado por el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se exhorta a esa dependencia a implementar los trabajos de revestimiento y modernización de los cuarenta y dos kilómetros de carretera que existen entre los municipios de San Felipe Usila y San Felipe Jalapa de Díaz de la región de la Cuenca del Papaloapan en el Estado de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo No. 180, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

16. Secretaria dice: Copia de Oficio No. SELPA/UEL/311/641/17 recibido en Oficialía Mayor el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y de Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica a la Directora General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social el acuerdo aprobado por el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se exhorta a esa dependencia a implementar acciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual colectiva y el registro de derechos de los diseños textiles del arte textil oaxaqueño.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Agréguese al Acuerdo No.151, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

17. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, diversos Integrantes de la Agencia de Policía Municipal de El Ojite Cuauhtémoc del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco manifiesta que no existe una localidad denominada "El Ojite Centro" y que la solicitud de categoría administrativa presentada por la Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y que aparece en el expediente No. 11 de la Comisión Permanente de Gobernación de este Honorable Congreso, puede afectar los derechos de la agencia municipal de El Ojite Cuauhtémoc la medida legislativa o determinación que se llegue a adoptar producto de la tramitación de dicho expediente; por lo que solicitan se les dé la intervención que en derecho corresponde para deducir sus derechos como agencia de policía municipal y comunidad indígena mixteca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente No. 11.



18. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Regidor de Hacienda del municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, informa a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de los atropellos que han cometido en su perjuicio y el perjuicio del patrimonio de dicho municipio, el Presidente Municipal, la Síndica Procurador y el Tesorero Municipal al no permitirle ejercer sus funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo solicita se le deslinde de cualquier responsabilidad, ya que no le han permitido desarrollar las funciones propias del cargo que tiene.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

19. Secretaria dice: Oficio No. PJEO/TSJ/CJ/P/0126/2017 recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado remite informe anual de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

20. Secretaria dice: Oficio No. PJEO/TSJ/CJ/P/0161/2017 recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado remite informe de avance de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.



21. Secretaria dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las autoridades de los Municipios de Cuilapam de Guerrero, Centro; San Agustín Yatarení, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; San Raymundo Jalpan, Centro; Santa Cruz Amilpas, Centro; Santa María del Tule, Centro; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Santiago Jocotepec, Choápam; Santiago Yaveo, Choápam; San Andrés Zabache, Ejutla; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Taniche, Ejutla; Magdalena Apasco, Etlá; Nazareno Etlá, Etlá; San Andrés Zautla, Etlá; San Jerónimo Sosola, Etlá; San Juan del Estado, Etlá; Villa de Etlá, Etlá; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; San Pedro Yanerí, Ixtlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Teococuilco de Marco Pérez, Ixtlán; San Juan Colorado, Jamiltepec; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Agustín Atenango, Silacayoápam; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Juan Cienegilla, Silacayoápam; Santiago del Río, Silacayoápam; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santiago Lachiguirí, Tehuantepec; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; San Lucas Zoquiápam, Teotitlán; San Martín Toxpalan, Teotitlán; Santa María la Asunción, Teotitlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula;



Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; Loma Bonita, Tuxtepec; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santiago Lalopa, Villa Alta; Asunción, Tlacolulita, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; remiten informes de avance de la cuenta pública municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.